



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito Ecuador

EXCLUSION DE SOCIA, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, DISMINUCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑIA
LIMITADA

OTORGADA POR:
LA BASTILLE COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: \$ 10.000,00

DI CUATRO COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez y ocho de octubre del año dos mil siete, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Arquitecto Luis Geovani Vásquez Román, soltero, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía La Bastille Compañía Limitada, conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor dice: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la Exclusión de socia, cambio del objeto social, disminución y aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía Limitada, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el Arquitecto Luis Geovani Vásquez Román, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía La Bastille Compañía Limitada, autorizado legalmente por la Junta General realizada el diez y siete

de agosto del dos mil siete, documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y celebrar esta clase de contratos. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de septiembre del dos mil dos, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón se constituyó la compañía La Bastille Compañía Limitada con un capital suscrito de cuatrocientos dólares, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dos, bajo el número tres seis cero ocho, tomo ciento treinta y tres. b).-La Junta Extraordinaria de socios de la Compañía La Bastille Compañía Limitada, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, resolvió: UNO.- Excluir definitivamente a la socia Mayra Graciela Mosquera Velepucha por cuanto no ha cumplido con las obligaciones sociales de la compañía desde que se fundó, y en base a los requisitos establecidos en los Artículos mil quinientos sesenta y siete del Código Civil, numeral cinco del Artículo Ochenta y siete, del Código de Procedimiento Civil, con fundamento en el Artículo Ochenta y dos numeral Tres de la Ley de Compañías. DOS.- Cambio del objeto Social, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social. TRES.- Reducción de capital. CUATRO.- Aumento de capital Social de la Compañía. CINCO.- Reforma Estatutaria. SEIS.- autorización para suscripción de escritura y tramitación, conforme consta en el acta de la Junta General celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete que se anexa como habilitante. El compareciente declara bajo juramento que la Compañía La Bastille Compañía Limitada, se encuentra al día en el pago de aportaciones a Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, asimismo que los libros contables y sociales se encuentran en perfecto orden. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Iván Pozo, Abogado con matrícula profesional número siete mil trescientos treinta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se afirma



DR. JAIME AILLON ALBAN

y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo

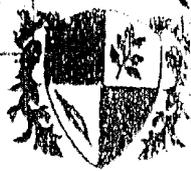
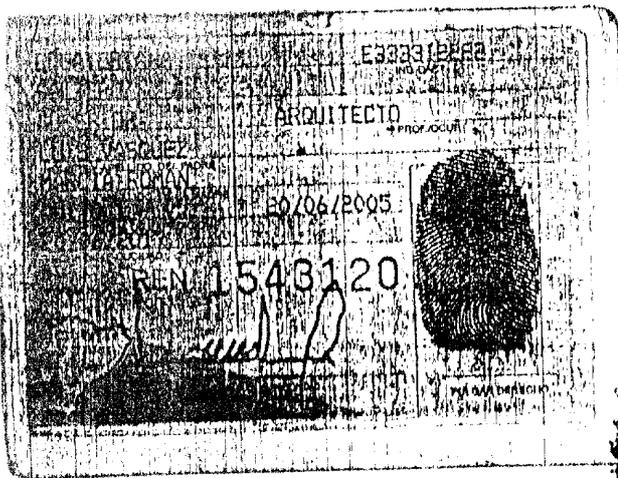
NOTARIA **cuarto** doy fe.-
CUARTA

OF 0122115-4

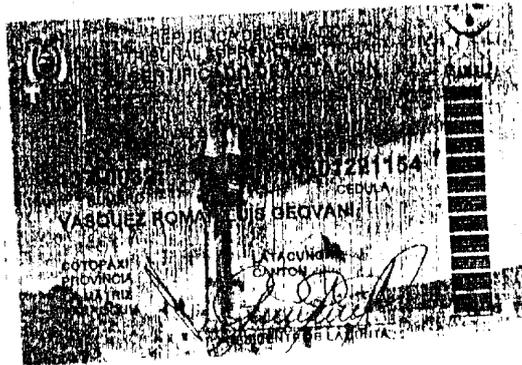
ARQ. LUIS GEOVANI VÁSQUEZ ROMÁN.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPañIA LA BASTILLE COMPañIA LIMITADA.

012

FIRMADA DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON
SUCHEM LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Jaime Aillon A.D. en
Código Legal



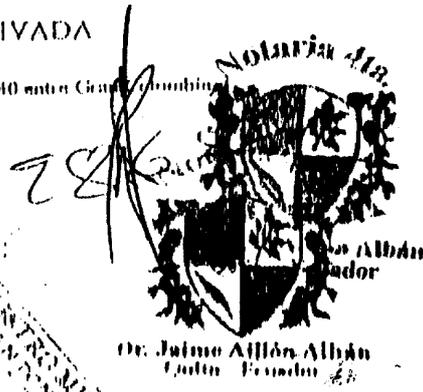
NOTARIAL...
en Lontor...
COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES UNA COPIA de su ORIGINAL que no
está a mi vista.

Quito a,
10 OCT. 2007



LA BASTILLE CIA. LTDA.
 COMPAÑIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA
 RUC. 1791854926001

MATRIZ QUITO: Edif. San Blas - 3er. Piso - Ofc. 36 - Calle Calles No. 340 entre Gran Colombia y Chayapal
 TEL/FAX: 2958 069709 / 29581190



Quito, 19 de Diciembre del 2006

Arquitecto
 Luis Geovani Vásquez Román
 Presente.

De mi consideración

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía LA BASTILLE CIA. LTDA., reunida en esta fecha 14 de NOVIEMBRE del 2006, ratificó como GERENTE de la empresa, por el lapso de CUATRO años y como Representante Legal de esta Compañía.

Sus atribuciones y deberes son los mencionados en la Escritura Pública otorgada ante el Notario 17 de la ciudad de Quito, el 18 de SEPTIEMBRE del 2002. Por lo tanto fue la Representación Legal de la Empresa.

La Compañía LA BASTILLE CIA. LTDA., se constituyó el 18 de Septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre del 2002.

Al pie de la presente le solicito manifestar su aceptación del cargo, con el fin de legitimar su personería.

Atentamente,

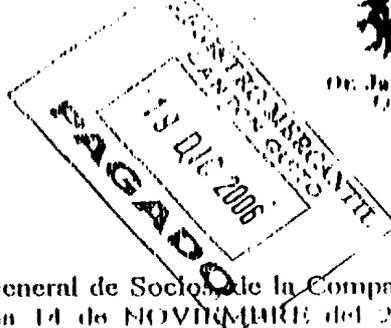
[Signature]
 Arq. Kléber Francisco Vásquez Vargas
 SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE de la empresa en esta fecha
 Quito, 19 de Diciembre del 2006

Atentamente,

[Signature]
 Arq. Luis Geovani Vásquez Román
 C.I. 0501221154

FACTURA: 286864
 # REPORTE: 52090
 TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
 TIPO TRAMITE: GERENTE



25 JUN 2007

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 2.22.7 del Registro Mercantil Tomo 137 Quito a 19 DIC 2006



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
 DR. BAUL GAYBOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

013

Número de Recibo

323041



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que se encuentra en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario. Quito, a veinte y uno de Junio del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

RAZÓN: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

18.06.2007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LA BASTILLE CIA. LTDA.

En Quito a los diecisiete días de mes de agosto del 2007 a las 18h00, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía La Bastille en el domicilio principal de la compañía situado en la oficina 36, tercer piso del Edificio San Blas calle Caldas No. 340 y Guayaquil de esta ciudad de Quito, cantón Quito, se reúnen los socios de la Compañía "La Bastille" Cia Ltda., señores Dr. Lenin Enrique Vásquez Román con 40 participaciones, quien actúa como Presidente y actúa como Secretario el Arq. Luis Giovani Vásquez Román con 310 participaciones en calidad de Gerente de la Compañía La Bastille Cia Ltda., quienes representan el 87.50% del capital social de la Compañía La Bastille Cia Ltda., los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios por existir el quórum legal, según la convocatoria publicada en el diario La Hora el 7 de agosto del 2007 que dice: "1.- Constación del quórum. 2.- Exclusión de la Socia morosa señora Mayra Graciela Mosquera Velepucha. 3.- Cambio del objeto Social. 4.- Reducción del Capital. 5.- Aumento del capital social de la compañía. 6.- Reforma Estatutaria. 7.- Autorización para inscripción de Escritura y tramitación.", para tratar el orden del día PRIMERO.- El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios, encontrándose presentes los señores Lenin Enrique Vásquez y Luis Giovani Vásquez Román quienes representan el 87.50% del capital social de la compañía; una vez instalada la sesión se prosigue SEGUNDA.- El Arq. Luis Giovani Vásquez Román Gerente de La Bastille Cia Ltda., informa que la señora Mayra Graciela Mosquera Velepucha no ha cumplido con las obligaciones sociales de la compañía desde que se fundó, y que en base a los requisitos establecidos en los Arts. 1567 del Código Civil y Art. 97 numeral 5 del Código de Procedimiento Civil, con fundamento en el Art. 82 numeral 3 de la Ley de Compañías, indica que es procedente la exclusión de la socia Mayra Graciela Mosquera Velepucha; y también por no cumplir con el Requerimiento presentado ante el Juez Primero de lo Civil de Píchincha la socia Mayra Graciela Mosquera Velepucha al no cumplir con el pago de sus obligaciones sociales; la Junta General de hoy día diecisiete de agosto del 2007, resuelve por unanimidad que la socia Mayra Graciela Mosquera Velepucha quede excluida en forma definitiva de la Compañía La Bastille Cia Ltda. TERCERO.- Se cambia el artículo tres del Estatuto Social de la compañía, en el que trata del Objeto Social, mismo que dirá: La compañía se dedicará a la Tercerización de servicios complementarios en el área de prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores.

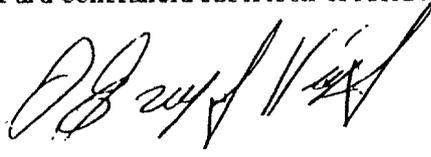
investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además la compañía podrá realizar toda actividad relacionada o derivada de su objeto social. CUARTO.- Excluida definitivamente la socia Mayra Masquera Velepucha a quien le correspondía la cantidad de 50 participaciones equivalentes a \$150 dólares, se reduce el capital social de la Compañía La Bastille Cia Ltda. a \$ 350 dólares americanos. QUINTO.- Para el aumento del capital se toma en cuenta el capital reducido de la socia excluida en el numeral segundo; y es así que se acuerda que el socio Luis Giovanni Vásquez Román que tiene un capital suscrito de \$310,00 dólares americanos aumente su capital social en la cantidad de \$ 7.690 y el socio Lenin Enrique Vásquez Román que tiene su capital suscrito y pagado de \$ 40 dólares americanos aumente su capital social en la cantidad de \$ 1.960. Ya que en la actualidad la Compañía La Bastille Cia Ltda., tiene un capital social inferior al mínimo legal los socios por esta razón deciden por unanimidad que se aumente el Capital Social en el monto de \$ 9.650 dólares americanos en numerario como queda indicado; y, por consiguiente el nuevo capital social es de \$ 10.000 dólares americanos, en consecuencia se reforma el artículo quinto del Estatuto, el mismo que dirá: Capital Social.- El capital Social de la Compañía es de \$ 10.000 americanos divididos en 10.000 participaciones de un dólar cada una iguales e indivisibles, capital que se encuentra legalmente pagado y suscrito en la forma y proporción descrita en el artículo vigésimo octavo, según el siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	No de PARTICIPACIONES
Luis Giovanni Vásquez Román	\$8.000	8.000
Lenin Enrique Vásquez Román	\$2.000	2.000
TOTAL	\$10.000	10.000

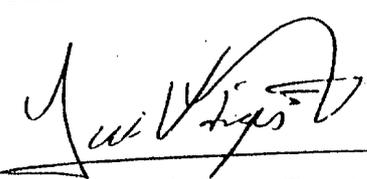
SEXTA.- Se reforma el artículo Décimo Tercero sobre Clases y reuniones de las Juntas Generales, dirá: Las Juntas Generales de Socios son Extraordinarias y Ordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del Presidente o Gerente, la Ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía y la Extraordinaria en cualquier época que sean convocadas. En la Juntas Generales de Socios se tratarán únicamente asuntos que se

encuentren puntualizados en la convocatoria bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas mediante comunicación y notificadas a los socios por lo menos con 8 días de anticipación, la constancia de notificación será con firma de quien recibió. Se reforma el artículo vigésimo octavo sobre Disposiciones Generales, cuadro de integración del Capital Social. Los socios de la compañía Luis Geovani Vásquez Román y Lenin Enrique Vásquez Román declaran que el capital social de la Compañía La Bastille Cia Ltda. es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS que se encuentra legalmente pagado y suscrito en su totalidad en el porcentaje que corresponde a cada uno de los socios. SEPTIMA. Los socios para realizar estas reformas en los Estatutos, encarga al Gerente todos los trámites pertinentes y autorizan a suscribir cualquier documento para cumplir con lo dispuesto en esta acta. A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

015



d) Lenin Enrique Vásquez Román
PRESIDENTE



f) Arq. Luis Geovani Vásquez Román
SECRETARIO GERENTE

DEPOSITO N° 42498907

ELECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
CHEQUES LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

LUGAR Y FECHA: *Quito, 27/07/2007*

CORRIENTE VISA MASTERCARD OTROS
 AHORROS PREPAGO VISA PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA: *00000000000000000000*

DETALLE DE CHEQUES

004 DEPOSITO N° 21307708
 0150 DEPOSITO CTA MONEDA EXTERNA
 MONEDA: DOLARES
 Cuenta de Cheques N° 00000000000000000000
 Papeleta N° 42498907
 Monto en Efectivo: *****\$7,000.00
 Monto Total: *****\$7,000.00
 Descripción:

SON: *Seis mil dólares*

DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso.

CLIENTE: *[Signature]*

DEPOSITO N° 42498908

ELECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
CHEQUES LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

LUGAR Y FECHA: *Quito, 27/07/2007*

CORRIENTE VISA MASTERCARD OTROS
 AHORROS PREPAGO VISA PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA: *00000000000000000000*

DETALLE DE CHEQUES

004 DEPOSITO N° 2007706120
 0150 DEPOSITO CTA MONEDA EXTERNA
 MONEDA: DOLARES
 Cuenta de Cheques N° 00000000000000000000
 Papeleta N° 42498908
 Monto en Efectivo: *****\$1,000.00
 Monto Total: *****\$1,000.00
 Descripción:

SON: *Un mil dólar*

DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso.

CLIENTE: *[Signature]*

.....HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.....
 Se otorga este acta, en la fecha que consta en el presente instrumento público de, y en fe de lo cual, confieso este
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día diez y nueve de
 octubre del año dos mil siete.



Notaria 4ta.
 Dr. Jaime Allón Albán
 Quito - Ecuador

[Signature]

Dr. Jaime Allón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
	NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	DISMINUCION	AUMENTO	NUEVO
	SOCIO	ACTUAL	PAGADO	DE CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
						SUSCRITO
1.-	LUIS GEOVANI	310	310	0	7690	8000
	VASQUEZ ROMAN					
2.-	LENIN ENRIQUE	40	40	0	1860	2000
	VASQUEZ ROMAN					
3.-	MAYRA GRACIELA	50	25	25	0	0
	MOSQUERA					
	VELEPUCHA					
	TOTAL	400	375	25	9550	10000

016



NOTARIA
CUARTA

EDU.END.EDU

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

RAZÓN: Yo, LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE EXCLUSION DE SOCIA, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA LIMITADA „LA BASTILLE CIA. LTDA...”, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 08.O.IJ.001115, DE OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, APROBADA POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS SUBROGANTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA., OTORGADA ante el notario cuarto doctor JAIME AILLON ALBAN, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE., En Quito, hoy día MARTES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

017

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LA BASTILLE CIA. LTDA.,
otorgada ante mí el Notario el dieciocho de septiembre del dos mil
dos, de su escritura pública de: EXCLUSION DE SOCIA, CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL, DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE 018
ESTATUTO DE LA MISMA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Cuarto
del Cantón Quito, Dr. JAIME AILLON ALBAN, el dieciocho de octubre
del dos mil siete; de se Aprobación mediante Resolución No.
08.Q.IJ.001115, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el
ocho de abril del dos mil ocho.- Quito a, diez de abril del dos
mil ocho.-



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



00000009

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO QUINCE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 08 de abril del 2.008, bajo el número **1194** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **039** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3608** del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre del año dos mil dos, a fs 3152, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA BASTILLE CIA. LTDA.**", otorgada el 18 de octubre del 2007, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **739**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15358**.- Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



Raúl Gaybor Secaira

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-